

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30587 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.255, la llave de estrella acodada marca «Cahors», referenciada 905.309, de entrecaras de 13 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, S. A.», de Vilamall (Gerona).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave estrella acodada marca «Cahors», referenciada 905.309, de entrecaras 13 milímetros, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave de estrella acodada marca «Cahors», referenciada 90.309, de entrecaras 13 milímetros, fabricada y presentada por la Empresa «Cahors Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilamalla (Gerona), carretera de Vilamalla a Figueras, kilómetro 1, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave de estrella acodada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecta a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.255 de 28 de septiembre de 1983-Cahors-Tensión máxima de servicio 1.000 voltios».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión» aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

30588 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Dirección Provincial en Cantabria, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la servidumbre de paso para el establecimiento de la línea eléctrica aérea, a 55 kilovoltios. Cabezón-San Vicente, de 16,460 kilómetros de longitud. (Expediente AT 50-83.)*

En el Plan de Obras para 1982, de la excelentísima Diputación Regional de Cantabria, está incluida la instalación de la línea eléctrica aérea, a 55 KV, Cabezón-San Vicente, de la que es titular «Electra de Viesgo, S. A.», por lo que dicha instalación tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para su establecimiento.

Por resolución de esta Dirección Provincial de 28 de julio de 1983, se autorizó el establecimiento de dicha instalación.

Sometido el expediente a información pública y notificado a los propietarios de las fincas, no se han presentado alega-

ciones por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y en el número 6 del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre de 1983, a las horas que se señalan más abajo, se procederá al levantamiento, sobre el terreno del acta previa a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Término municipal de Valdáliga

Finca número 58. Lugar: Monte El Rey. Pueblo: La Cocina. Propietario: Inés Maxó Güell. Domicilio: Plaza de San Justo, 4. Barcelona-2. Cultivo: Poblada de eucaliptos, en masa de tres años de edad. Afectación: 186 metros de vuelo, a los que corresponden una faja de seguridad de 3.720 metros cuadrados (20 metros de anchura), que deberá quedar desprovista de arbolado a perpetuidad. En esta faja será instalado el apoyo número 44, que ocupará una superficie de 15,60 metros cuadrados. Separación entre conductores extremos: 4,70 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13 metros. Hora: Diez.

Finca número 66. Lugar: El Brezo. Pueblo: Villanueva. Propietario: Segundo Sánchez Gil. Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 45, 1.º A, escalera izquierda, Madrid-5. Cultivo: Prado. Afectación: 143 metros de vuelo de conductores y cuatro metros cuadrados, a ocupar por el apoyo número 46. Separación entre conductores extremos: 4,50 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: nueve metros. Hora: 10,30.

Finca número 69. Vano: 48-47. Lugar: El Brezo. Pueblo: Villanueva. Propietario: Segundo Sánchez Gil. Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 45, 1.º A, escalera izquierda, Madrid-5. Cultivo: Prado. Afectación: 3 metros de vuelo de un conductor exterior (no se encuentra afectada por el eje de la línea). Separación entre conductores extremos: 4,70 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,95 metros. Hora: 11.

Santander, 10 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Pedro Hernández Cruz.—15.342-C.

ADMINISTRACION LOCAL

30589 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1983, del Ayuntamiento de Golada (Pontevedra), por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Esta Alcaldía ha resuelto señalar el día 28 de noviembre de 1983 y hora de las diez, para proceder en la Casa Consistorial de Golada, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno, que se estimará pertinente, a instancia de parte, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra de «ampliación del campo de fútbol de Golada», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, con aplicación de lo prevenido en el Real Decreto 3117/1962, de 15 de diciembre.

No obstante, la presenta inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y el periódico «Faro de Vigo», y el señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Golada, y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 240, de fecha 20 de octubre de 1983; los cuales podrán asistir al acto, acompañados de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Golada, 25 de octubre de 1983.—El Alcalde, Francisco Manuel Costa Casare.—8.354-A.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario	Situación	Clase	Superficie a expropiar — m ²
1	Manuel Abeledo Vilaríño	Frozo do Laxido	Monte	144 (parcial).
2	Oscar Coego Setjas	Tras da Costa	Monte	96 (parcial).
3	Herederos de Genoveva González Otero	Tras da Costa	Monte	117 (parcial).
4	Herederos de Carmen González Otero	Tras da Costa	Monte	108 (parcial).
5	Herederos de José González Otero	Tras da Costa	Monte	60 (parcial).
6	Herederos de Eduardo García Varela	Tras da Costa	Monte	270 (parcial).
7	Joaquín Mejuto Fernández	Tras da Costa	Monte	75 (parcial).
8	Alfredo García Diéguez	Tras da Costa	Monte	789 (parcial).
9	María Calviño Santas	Tras da Costa	Monte	579 (parcial).
10	Herederos de Auxilia Fernández López	Tras da Costa	Monte	497 (parcial).
11	Herederos de Antonio Miguélez Vilar	Tras da Costa	Monte	379 (parcial).
12	Josefa Pardo Fernández	Tras da Costa	Monte	690 (parcial).